



VII Convocatoria de Reconocimiento CAI  
(Unicef comité español)

# Memoria

## Municipio de

### Nueva Carteya.

### (2016-2017).



Memoria Ayuntamiento de Nueva Carteya  
(2016-2017)

*Técnico de Referencia: M<sup>a</sup> Dolores Bonilla Borrego*  
*(Educatra Social I.P.B.S.)*  
*Servicios Sociales Comunitarios*



*Avd.Andalucía, s/n.  
Tfno.: 957/783800.Ext. 2  
Córdoba*

## 1. ÍNDICE:

---

### PÁGINAS

· DESCRIPCIÓN	Pag. 3
· LEGISLACIÓN VIGENTE	Pag. 4
· FUNDAMENTOS TEÓRICOS	Pag. 8
· PRINCIPIOS	Pag. 11
· ACTUACIONES POR ÁREA	Pag. 13
· OBJETIVOS	Pag. 19
· METODOLOGÍA	Pag. 21
· TEMPORALIZACIÓN	Pag. 22
· RECURSOS	Pag. 23
· EVALUACIÓN	Pag. 25
· FOTOS RESUMEN	Pag. 26



## 2. DESCRIPCIÓN

---

**Acciones coordinadas desde las diferentes concejalías a favor de la infancia y eficaces por y con la infancia.**

- Nueva Carteya ha sido un municipio en el que han confluído desde siempre una serie de características sociales, estas fundamentalmente son: Alta tasa de natalidad, padres y madres muy jóvenes, temporeros agrícolas, abuelos y abuelas muy jóvenes involucrados en la crianza de los nietos, gran número de familias desestructuradas. Estas características han hecho que desde el Ayuntamiento e instituciones desde siempre se apueste por la infancia con actividades variadas y servicios municipales para este grupo y sector de población.
- En el año 2014 Nueva Carteya firmó el convenio con Unicef, desde entonces el Gobierno Local junto con las diferentes concejalías han apostado por continuar con la **política de apoyo y mejora por y para la infancia** además de poner en práctica las líneas de actuación propuestas desde Unicef . (Menores de 0 a 17 años) a través de la Red Local a favor de la Infancia.



- Apuesta firme y decidida del Gobierno Local por políticas sociales que favorezcan el sector de población infantil, aumento de presupuesto para este grupo de población y actividades encaminadas a una mejora del mismo. También se han mejorado infraestructuras destinadas a la infancia. (Parques infantiles y zonas verdes. Proyecto de mejora de parque infantil).

### 3. LEGISLACIÓN VIGENTE:

---

#### Normativa Internacional:

La ***Declaración de los Derechos del Niño*** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.



- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

*La Convención de los Derechos de la Infancia*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.



- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

### Normativa Estatal Española

\*La *Constitución Española* (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.

\* Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).



- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9).

En el *artículo 10* se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.
- Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.
- Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones Públicas.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

***Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.***

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.



Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el [\*Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007\*](#) (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

## 4.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

---

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en





nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013 – 2016 y el Plan Integral de atención a la Infancia de Andalucía aprobada por Decreto 362/2003, de 22 de Diciembre de 2003 recogen una serie de declaraciones y recomendaciones que serán referencia fundamental en este Plan Integral Municipal.

En la actualidad el 16,32% de ciudadanos/as de Nueva Carteya son menores de 18 años, contando con un total de **892 menores** (483 niños y 409 niñas). Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un **Plan**, con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de las diferentes actuaciones que se realizan a favor de la infancia, **pretendemos promover, impulsar, dirigir y coordinar** las acciones que desde distintos ámbitos, y por parte de distintas entidades públicas y privadas se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todos los niños, niñas y adolescentes de Nueva Carteya crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niños, niñas y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las



actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «**política de infancia**», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas.

Participación, plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Partimos del principio **LOS NIÑOS PRIMERO**. Y desde esta premisa fundamentaremos nuestras actuaciones teniendo en cuenta los principios claves de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- 1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) El principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- 3) El principio de **supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
- 4) El principio de **participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe



garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas

5) El principio de **globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

**Estos principios fundamentales son tenidos en cuenta para trabajar en el municipio con el sector de población infantil.**

## **5.- PRINCIPIOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS/AS:**

---

Desde el gobierno local de Nueva Carteya se han elaborado y aprobado normas específicas y protocolos relacionados con el sector de la población infantil, todo ello en **pro del bienestar y la mejora** de los niños/as de la localidad:

- Cabe destacar los siguientes::
  - ü Participación.
  - ü Protección.
  - ü Familia.
  - ü Educación y Cultura.
  - ü Ocio y tiempo libre.
  - ü Salud y Consumo.



- ü Solidaridad e intercambios.
- ü Difusión de los Derechos del niño/a.
- ü Aumento de recursos económicos dirigidos a este sector de población.
- ü Reglamento del Consejo Municipal de Infancia.
- ü Elaboración del Plan Municipal de Infancia (Pendiente de aprobación en pleno).

**Consejo Municipal de Infancia**, es el órgano máximo de representación infantil, participación democrática de menores del municipio, es tenido muy en cuenta por la corporación municipal, dejando su espacio propio de participación y elevación de decisiones y propuesta a la realidad social.

Se renueva anualmente y los menores que forman parte de él se intenta que tomen parte activa en todas las actuaciones llevadas a cabo por el ayuntamiento.

**\* Necesidades de la infancia:**

Desde los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Provincial de Bienestar Social y el gobierno local, son tenidas en cuenta las necesidades de las familias, por este motivo se apoya en recursos como: empleo, obtención de ayudas, participación en actividades, comedores escolares, plan SYGA, siempre dando prioridad a aquellas familias con menores de 0 a 17 años.

Destacar que desde el ayuntamiento de Nueva Carteya se apuestan porque las actividades dirigidas a la población general sean de precios módicos y accesibles a todos los públicos.

Para ello son base fundamental los siguientes recursos educativos, en los que el ayuntamiento participa de manera activa y económica para su mejora y mantenimiento:

En lo que se refiere a recursos educativos, Nueva Carteya cuenta con los siguientes:



- Ø 1 Escuela Infantiles Municipales C.E.I. “Clara Campoamor” y 1 Escuela Infantil privada.
- Ø 1 Colegios públicos. (C.E.I.P. Fco. García Amo).
- Ø 1 Instituto de Educación Secundaria Obligatoria público (I.E.S. Cumbres Altas).
- Ø Escuela Municipal de Música.
- Ø Escuela Municipal de idiomas.

Así mismo la ciudad cuenta con una amplia trayectoria de participación de Asociaciones de Padres y Madres en los Centros educativos y en otras actividades propuestas por las distintas áreas del ayuntamiento.

## 6- NUEVA CARTEYA.ACTUACIONES POR ÁREAS.

---

Teniendo siempre muy en cuenta los derechos y necesidades de los niños/as, en esta administración local se están llevando a cabo actividades dirigidas a toda la población infantil: a través de programas en los que se intervendrá de forma transversal desde las distintas áreas municipales, principalmente Educación, Juventud, Servicios Sociales, Urbanismos, Deportes, Cultura y Medio Ambiente, estos programas, de temporalidad anual o permanente, abarcan aspectos fundamentales tales como:

### 1.- Apoyo y protección familiar ante situaciones de desamparo o riesgo de exclusión social:

- Ayuda Económica Familiar.
- Programa de atención familiar.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayudas de Emergencia Social municipal.



## 2.- Educación no formal y para el tiempo libre.

- Escuela de padres/madres. (Se realizan actividades en todos los centros educativos dirigidas tanto a familias como a menores).
- Escuela de Verano (Actividades lúdico-formativas para atención a menores en el tiempo de ocio).
- Oferta de actividades extraescolares.
- Centro Guadalinfo. (Se realizan actividades dirigidas a menores). Servicio funciona

## 3.- Apoyo a la educación reglada.

- Mantenimiento de la infraestructura de los centros educativos.
- Talleres de apoyo a la integración dirigido a la población inmigrante.
- Actividades de apoyo escolar.
- Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar. (Equipo Técnico de Absentismo Escolar).
- Convocatoria de Ayudas nominativas a las AMPAS.
- Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
- Talleres de Apoyo Escolar organizadas desde la Asociación "La decisión".

### **C.E.I.P. Fco. García Amo:**

Actividades dirigidas a las diferentes etapas:

- Fiesta de Otoño, fiesta de la paz, día contra la violencia de género, día de la discapacidad, día de la constitución, apadrinamiento lector, celebración derechos del niño, teatro de Navidad, día de Andalucía, parque de las bolas, visita al cine, semana cultural, granja escuela, día del libro, visita al cine, autoprotección, musical casa de la cultura, excursión fin de etapa, fiesta del agua, fiesta fin de curso (AMPA), cuentacuentos, concurso virgen del Rosario, Día Mujer trabajadora, La Rambla Alfa-



escuela, visita a la panificadora de la localidad, visita al parque de bomberos, visita a la cooperativa vitivinícola de Montilla, cata de aceite, taller empresa, refuerzo positivo, taller coeducación, multiaventuras cultural.

### 5. Biblioteca:

#### 1. Actividades

realizadas en



la biblioteca municipal de Nueva Carteya:

- Celebración día del libro 23 de Abril.
- Apadrinamiento lector.

#### 2. Visitas como formación a usuarios.

### 6.- Promoción cultural

- Representación de obras de teatro para niños/as y adolescentes.
- Celebración del carnaval.
- Ciclo de Cine para niños/as
- Exposiciones.
- Conciertos.
- Certamen de títeres.
- Certamen de villancicos.
- Actividades infantiles de las campañas de navidad y Ferias patronales.

### 7.- Seguridad y educación vial.



- Programa de educación vial dirigido a grupos de educación primaria.
- Campaña en el centro educativo de Prevención de incendios.

#### 8.- Deportes:

- Escuelas deportivas de: Fútbol, ajedrez, baloncesto, Pádel.
- Juegos deportivos municipales: Fútbol sala, baloncesto, ajedrez, bádminton, fútbol-7.
- Torneos de: primavera tenis, bádminton, primavera pádel.
- Medio acuático: natación para bebés, natación para niños/as, aquayim, natación terapéutica, natación para discapacitados.
- Actividades grupales: Aerobic, crossfit, pilates, baile deportivo.
- Pruebas populares: Milla popular, carrera popular de Otoño, III noche blanca del deporte, fiesta popular acuática.
- Senderismo ruta "Nueva Carteya" un mar de olivos.
- Caminito del Rey.
- Actividades RFAF (liga educativa Cedifa, mundialito Cedifa).
- Actividades Feria "San Pedro". Torneo escalada, torneo de tenis de mesa, torneo de ajedrez.
- Actividades feria Septiembre: Fútbol 3 por 3 fútbol, torneo 3 por 3 de baloncesto.
- Actividad día de la bicicleta (1 de Mayo).
- Clubes de: fútbol, baloncesto, natación, ajedrez (este club realiza una actividad de conocer mi pueblo en diferentes lugares del municipio).

#### 8.- Prevención de la exclusión.

- Talleres de Sensibilización desde los Servicios Sociales Comunitarios del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil.





- Celebración Semana de la Discapacidad.

#### 9.- Promoción de la participación comunitaria infantil y juvenil.

- Iniciativas municipales para la participación infantil.
- Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Nueva Carteya.
- Información acerca de las becas.
- Información campamentos de verano y solicitud de los mismos.
- Información colonias/vacaciones.
- Solicitud e información Carnet Joven.

#### 10.- Promoción de la solidaridad y la colaboración.

- Campañas: Recogida de juguetes.
- Campañas de recogida de alimentos. (Cáritas diocesana y E.P.D.R.).
- Espacio radiofónico donde los adolescentes son los protagonistas.

#### 11.- Infraestructuras para ocio y tiempo libre.

La dotación de mobiliario e instalaciones de uso lúdico para los más pequeños, su mantenimiento y conservación, están siendo una política social de infancia muy presente en esta administración por lo que se cuenta con numerosos proyectos de mejora que se llevan poniendo en marcha algún tiempo.

#### 12.- Salud

- Programa Forma Joven.
- Programa Ciudades Ante las Drogas.

#### 13.- Igualdad.



- Actividades de coeducación dirigidas a las Asociaciones de Mujeres del municipio.
- Jornadas de prevención género y educación.

#### 14.- Programa Ciudades Amigas de la Infancia

A través de las herramientas de este programa, hemos enfocado nuestra estrategia de infancia fomentando el enfoque de derecho, la realización de acciones coordinadas con/por la infancia y la Participación Infantil.

Pretendemos dar continuidad a esta política local, a través del Plan de Infancia y encausando la participación de los niños y las niñas en todos los asuntos que les conciernen a través del Consejo Municipal de Infancia.

Las concejalías y servicios municipales que han estado mayormente implicados en los Programas y acciones dirigidas a la infancia son:

- Bienestar Social y educación.
- Turismo, comercio y desarrollo económico.
- Igualdad y participación ciudadana.
- Cultura y fiestas.
- Juventud y comunicación.
- Urbanismo, agricultura y medio ambiente.
- Deporte, seguridad y movilidad.





Durante los últimos años los programas, servicios y actividades dirigidas a la infancia han ido creciendo en número para ello ha sido fundamental la elaboración del Plan de Infancia, concienciación así como el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia en 2014.

Esta administración local pretende que Nueva Carteya sea una localidad acogedora, integradora, prestadora de servicios para todas y todos; actual y moderna, con nuevas infraestructuras y atractivos para el turismo. Se seguirá trabajando para que los más jóvenes y pequeños vivan en una localidad adaptada a ellos, que haga aún más fácil la convivencia, la relación entre personas, el ocio y el tiempo libre de menores.

## 7.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

---

Tanto en el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia como en la programación Comunitaria se tienen en cuenta los siguientes objetivos:





## Objetivos generales:

---

- I. Se ha implementado una Política Local de Infancia acorde al cumplimiento de la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años.
  
- II. Promover actuaciones con y por los menores y adolescentes del municipio de Nueva Carteya, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

## Objetivos específicos:

---

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en áreas de trabajo fundamentales, que tendrán unos objetivos concretos y unos proyectos para lograr los mismos. A continuación se especifican los objetivos específicos que se enmarcan dentro de ellos:

- Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de los niños y niñas, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos.
- Favorecer la integración de los menores en el tejido social de su comunidad.
- Favorecer actuaciones que permitan a los niños/as desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad.
- Prevenir problemáticas de salud en la población infantil en general.
- Procurar recursos y mecanismos necesarios que permitan a los menores y adolescentes adquirir hábitos de vida saludable.



- Facilitar y potenciar la relación de los menores, adolescentes con el entorno medio-ambiental.
- Aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondicionar e instalar mobiliario lúdico-recreativo infantil los espacios urbanos que lo necesiten.
- Respetar entre todos los espacios abiertos para que el municipio pueda ser utilizado por los menores y adolescentes.
- Dar voz a la Infancia para hacerlos participes en la vida política, social, asociativa del municipio.



## 8. METODOLOGÍA. ¿CÓMO SE HA LLEVADO A CABO?

Las estrategias de actuación acordadas para ser llevadas a cabo en las reuniones mantenidas a través de la red local a favor de la infancia han sido:

- ✓ **Integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

<sup>2</sup>

**Participación en el Pleno Infantil Parlamento Andaluz (Técnicos, políticos y AMPAS).**



- ✓ **Globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación, en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
  
- ✓ **Racionalidad**, con los objetivos de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.
  
- ✓ **Transversalidad**, método de trabajo que nos va a permitir contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el municipio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

## 9. TEMPORALIZACIÓN

---

Los objetivos planteados así como las líneas de actuaciones están recogidos en el Plan Municipal de Infancia. Se llevan a cabo de manera permanente y siempre evaluable. Las actividades recogidas en el presente proyecto han sido un resumen por áreas de las establecidas en el municipio de Nueva Carteya. Pueden variar de un año a otro.



## 10.RECURSOS

---

Para llevar a cabo las acciones recogidas en el presente Plan es necesario una red de recursos, tanto humanos, materiales como económicos.

Con respecto a los *recursos humanos*, se cuenta con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Nueva Carteya. Además se contará con el Personal de otras Administraciones, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia, asociacionismo.

En relación a los *recursos materiales* se cuenta, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.

*Los Recursos económicos*, dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.





## 11.EVALUACIÓN (2016/2018).

---

Una vez firmado el acuerdo para realizar el trabajo según acuerdo aprobado en Pleno para trabajar en las líneas dirigidas a la infancia propuestas por Unicef a favor de la infancia, se han llevado a cabo reuniones a través de la Red Local a favor de la infancia para la elaboración *del Plan Municipal de Infancia y del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia*.

Composición de la Comisión de seguimiento y Evaluación del Plan y funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia:

- Concejalía Educación y Bienestar Social.
- Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana.
- Concejalía de Juventud y Comunicación.
- Concejalía de Deportes, Seguridad y Movilidad.
- Concejalía de Cultura y Fiestas.
- Concejalía de Turismo, Comercio y Desarrollo Económico.
- Concejalía de Medio Ambiente, Urbanismo y Agricultura.

La Comisión de Seguimiento está presidida por la Concejala de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Nueva Carteya. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Se realiza evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general. La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:





- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- \*Qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;
- \*Qué grado de satisfacción han obtenido;
- \*Qué valoración ha hecho la propia institución;
- \*Qué grado de participación ha habido;
- \*Qué grado de coordinación ha existido;
- \*Qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (según los esperados).



FOTOS RESUMEN DE ALGUNAS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA DIRIGIDAS AL SECTOR DE POBLACIÓN INFANTIL Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

3



CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN CON LOS MENORES: "CUIDA TU PUEBLO"



---

3



## MEJORA PARQUES INFANTILES DE LA LOCALIDAD:



Escuela en familia: Actividad municipal.  
(Concejalía de Educación y Bienestar Social).  
Dirigida a familias de la localidad. Actividad  
muy valorada con continuidad durante todo el  
curso escolar.



Información aportada desde Guadalinfo de la localidad para descarga de agenda escolar del presente curso escolar.



Actividad realizada en el centro educativo C.E.I.P. Fco. García Amo para información acerca de la labor realizada por los bomberos.



ACTO DE APERTURA DEL CURSO 2017/2018



Aprendiendo a reciclar, talleres informativos para cuidar el medio ambiente.



Pasacalles organizado por la Asociación la Decisión.



Gynkana 2017, actividad realizada dentro del Proyecto “Escuela de Verano”.





Cartel Actividad “Escuela de Verano”

# TALLER ESCUELA



# DE FAMILIA

**Jueves 22 de Febrero 2018**  
**a las 18:30 horas**  
**Biblioteca Municipal**



## HUMANO 2018

LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA, CONVOCÓ LOS PREMIOS "PATRIMONIO HUMANO" 2018.

La selección de las personas se llevará a cabo a partir de las **Bases** de la presente Convocatoria:

- 1) Podrán proponer candidaturas a esta convocatoria:
  - Cualquier persona siempre y cuando no solicite el premio para sí misma.
  - Asociaciones y colectivos.
  - Instituciones tales como centros educativos, fundaciones, etc.
- 2) Podrán ser propuestas todas aquellas **mujeres y hombres** cuya trayectoria vital **muestre el reconocimiento del pueblo y por haber propugnado durante estos valores de igualdad entre mujeres y hombres.**
- 3) El ámbito territorial del proyecto será el municipio de Nueva Carteya (Córdoba), por ello las personas propuestas deberán estar o haber estado vinculadas estrechamente con el mismo.
- 4) En las solicitudes se deberá hacer constar el nombre completo de candidato o candidata que se propone y la justificación de la candidatura. Asimismo se indicará Premios "Patrimonio Humano", Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana.
- 5) Las propuestas se presentarán en el **Centro de Información Juvenil (Casa de la Cultura).**
- 6) El plazo para la presentación de propuestas finalizará el **viernes 5 de enero del 2018.**
- 7) Una vez finalizado el plazo, serán seleccionadas a través de una Comisión de Selección varias personas que hayan contribuido a propagar valores de solidaridad, igualdad, cultura, tolerancia y libertad en nuestra sociedad.
- 8) El Ayuntamiento de Nueva Carteya organizará un acto homenaje para quienes finalmente hayan obtenido el reconocimiento de los vecinos en una fecha cercana al 8 de marzo del 2018 dentro de las actividades por el "Día Internacional de la Mujer".


**CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA**







**Creciendo en familia**

Dirigido a: **PADRES - ABUELOS - TUTORES FAMILIARES - CUIDADORES**

Esta **SESIÓN ESPECIAL** se realizará el próximo **jueves 22 de marzo de 09:00 a 10:30 horas** en el salón de Usos Múltiples del colegio (junto después de la entrada en clase).

Temas de trabajo: Por petición de algunas familias que no han podido asistir en horario de tarde, vamos a hacer un resumen de todo lo que llevamos hasta ahora, por lo que abordaremos: los estilos educativos, la educación e inteligencia emocional y el establecimiento de límites y normas, entre otros. Además, podrán realizar todas las consultas que consideren oportunas.

**CONCEJALÍA de EDUCACIÓN y POLÍTICAS SOCIALES**  
Ayuntamiento de Nueva Carteya

**Ciudad de Nueva Carteya**  
**FRANCISCO GARCÍA AMO**